

	PROCEDIMIENTO DE COMUNICACIÓN INTERNA Y EXTERNA	CÓDIGO	PC-SST-007
		VERSIÓN	1
		FECHA	OCT-2025

PROCEDIMIENTO DE COMUNICACIÓN INTERNA Y EXTERNA

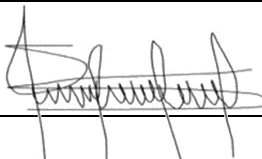
CONTRATO DE OBRA NO. CAR-LP-2646-2025.

**MANTENIMIENTO Y REVEGETALIZACIÓN DEL PARQUE LINEAL DEL RÍO
BOGOTÁ EN SU CUENCA MEDIA – TRAMO 30 KILÓMETROS**

CONSORCIO EL OLAM

**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA - CAR FONDO
PARA LAS INVERSIONES AMBIENTALES EN LA CUENCA DEL RIO BOGOTÁ**

BOGOTÁ, D.C.

PRESENTÓ:	REVISÓ:
VANESSA MARTÍNEZ SERNA	JONATAN GUTIÉRREZ LONDOÑO
PROFESIONAL SST CONTRATISTA	REPRESENTANTE LEGAL CONTRATISTA
FIRMA 	FIRMA 

	PROCEDIMIENTO DE COMUNICACIÓN INTERNA Y EXTERNA	CÓDIGO	PC-SST-007
		VERSIÓN	1
		FECHA	OCT-2025

1. OBJETO

Regular el flujo de las comunicaciones internas y externas relacionadas con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo – SG-SST; los peligros y riesgos, entre los diferentes niveles y funciones de la **CONSORCIO EL OLAM**. También recibir, documentar y responder las inquietudes de las partes interesadas y registrar su decisión.

2. ALCANCE

Este procedimiento se aplica a todas las actuaciones de Comunicación, Consulta y Participación en materia de Prevención de Riesgos Laborales que se realicen en la **CONSORCIO EL OLAM**.

3. DEFINICIONES

3.1. Comunicación: Proceso de transferencia de información interactiva a través de diferentes canales.

3.2. Consulta: Proceso a través del cual se requiere la opinión de alguien.

3.3. Participación: Proceso interactivo orientado a la construcción de una idea, decisión, organización, etc. en el cual las personas aportan valor añadido.

3.4. Delegados De Prevención: Son los representantes de los trabajadores con funciones específicas en materia de Prevención de Riesgos en el trabajo.

3.5. Comité De Seguridad Y Salud: Es el órgano paritario y colegiado de participación destinado a la consulta regular y periódica de las actuaciones de la empresa en materia de Prevención de Riesgos.

4. RESPONSABLES

4.1. Responsable del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo: es el responsable de comunicar a todos los trabajadores sobre los

	PROCEDIMIENTO DE COMUNICACIÓN INTERNA Y EXTERNA	CÓDIGO	PC-SST-007
		VERSIÓN	1
		FECHA	OCT-2025

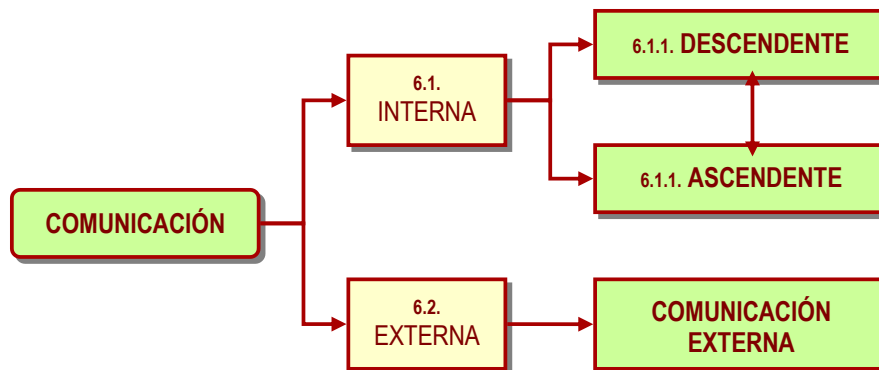
riesgos específicos de cada puesto de trabajo, además de comunicar también de los riesgos generales que afectan a toda la empresa, en especial a los de nuevos, de los riesgos generales de cada centro de trabajo y de las normas establecidas para minimizarlos o controlarlos.

5. DOCUMENTOS RELACIONADOS

5.1. Decreto 1072 de 2015

6. DESCRIPCIÓN

Esquema General



6.1. Comunicación Interna

La comunicación interna multidireccional garantiza que el personal propio y contratado por la **CONSORCIO EL OLAM**, conozcan el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, los riesgos a los que se encuentran expuestos, así como los objetivos del Sistema de Gestión y puedan además contribuir al cumplimiento de la Política del Sistema Gestión y a la mejora continua.

También sirve como medio de recepción de sugerencias e información para la

	PROCEDIMIENTO DE COMUNICACIÓN INTERNA Y EXTERNA	CÓDIGO	PC-SST-007
		VERSIÓN	1
		FECHA	OCT-2025

revisión de los procedimientos y programas.

Las áreas que reciben las comunicaciones internas deben tener documentada la gestión y registrar la decisión tomada.

El Responsable del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, a través del respectivo órgano regular difundirán entre el personal la información, resoluciones y novedades relacionadas con el Sistema de Gestión mediante los siguientes medios:

- Circulares informativas
- E-mail
- Capacitación
- Reunión Comité Paritario
- Reunión Sub Comités.
- Charlas de seguridad
- Charlas semanales
- Inducción personal nuevo
- Inducción de campo específica por puesto

6.2. Comunicación Externa

Las comunicaciones externas sobre temas de Seguridad y Salud en el Trabajo pueden tratar, entre otros, los siguientes temas: Incidentes y accidentes, cursos de capacitación en Seguridad y Salud en el Trabajo, auditorías de Riesgos del Trabajo, evaluación de riesgos, solicitudes de información de carácter de Seguridad y Salud en el Trabajo o sobre el Sistema de Gestión.

Cuando las instalaciones de **CONSORCIO EL OLAM** sean visitadas por personal externo a la **CONSORCIO EL OLAM**, deberán reportarse con el Responsable del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, para recibir la inducción de equipos o herramientas a manejar, se debe solicitar a los visitantes llenar el “Registro de Visitantes”.

Para las comunicaciones para tiempos de emergencias se debe consultar el “Plan de Preparación, Prevención y Respuesta ante Emergencias